



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba el Proyecto de Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio 2025

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. Weinberg, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. Ruiz, el juez Luis F. Lozano, la jueza Marcela De Langhe y el juez Santiago Otamendi, y ;

Consideran:

Por el decreto n° 227-GCABA/2024 del 30 de mayo del corriente año, el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció el cronograma para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2025/2027 y el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2025.

Conforme con lo pautado en el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el artículo 50 de la ley n° 70, el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de ley de Presupuesto General a la Legislatura, antes del 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

En los términos del artículo 114 de la Carta Magna de la Ciudad, el Tribunal Superior de Justicia elabora el proyecto de presupuesto correspondiente a su jurisdicción. Los antecedentes obran en el Expediente Electrónico n° 2024-19113-TSJ-DMEAYA y serán oportunamente remitidos al Poder Ejecutivo para ser agregados al proyecto de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que será enviado a la Legislatura.

La Señora Asesora de Control de Gestión ha tomado intervención con su Dictamen DT-2024-31719-TSJ-ACG, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. Aprobar el proyecto de presupuesto del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio 2025, que como Anexos I, II, y III forman parte de la presente Acordada, el cual contempla un total de gastos y necesidades financieras de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$37.253.711.833.-).

2. El Anexo I señalado en el artículo anterior se integra con los siguientes Cuadros:

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2025 – Apertura SIGAF

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2025 – Apertura Proyecto 2025

Cuadro 3: Proyecto de Presupuesto 2025 – Apertura Inciso 2025

Cuadro 4: Proyecto de Presupuesto 2025 – Por inciso

Cuadro 5: Proyecto de Presupuesto 2025 – Por Programa/Inciso

Cuadro 6: Proyecto de Presupuesto 2025 – Por Programa/ Actividad/ Inciso

Cuadro 7: Proyecto de Presupuesto 2025 –Por Inciso/ Principal/ Parcial

Cuadro 8: Proyecto de Presupuesto 2025 – Por Programa/ Inciso / 2024-2025

Cuadro 9: Proyecto de Presupuesto 2025 – Clasificación por Carácter Económico

Cuadro 10: Proyecto de Presupuesto 2025 – Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento

3. El Anexo II señalado en el artículo primero se integra con la Política de la Jurisdicción 06 Tribunal Superior de Justicia y la descripción de los Programas: 01 Actividades Centrales – 20 Tutela Judicial – 40 Centro de Formación Judicial –50 Oficina de Innovación y Gestión Judicial – 60 Oficina de Género.

4. El Anexo III se integra con la formulación y programación de metas físicas correspondientes a los programas citados en el Anexo II de la presente.

5. Notificar al señor Jefe de Gobierno y al señor Vicepresidente 1º de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

6. Mandar se registre y se le dé cumplimiento.

SE ACLARA QUE LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN INCORPORADOS COMO ARCHIVOS EMBEBIDOS.

